

Alma Delia Corona de la Torre
Etna Elizabeth Santoyo Arriero



La “Z” 107.5 es una emisora de música regional/popular de Grupo Radio México, con las siglas XHVOZ-FM.

Seleccionamos el programa “El Show de la Lic.” conducido por Angélica Jiménez “la Lic” que se transmite de lunes a viernes de 4:00pm a 7:00pm, donde la locutora habla de diferentes temas todos los días y en un bloque siempre tiene la sección de “la reflexión del día”, además de la sección de “los chistes de la Lic”; en muy pocas ocasiones interactúa con sus radioescuchas a través de las redes sociales. El 80% del programa se divide entre la música y los comerciales, la Lic habla muy poco y la mayoría de las veces es para regalar boletos de conciertos, eventos o la promoción del día.

Nos pareció importante monitorear un programa como el Show de la Lic ya que la locutora utiliza un lenguaje coloquial al referirse a su público y a cualquier cosa o persona en general

Después de analizarlo durante la semana del 28 de julio al 1 de agosto nos dimos cuenta que efectivamente el lenguaje utilizado es coloquial y en ciertos momentos la locutora dice o insinúa frases en doble sentido, Angélica Jiménez se refiere a su público como “Lic”; debido al lenguaje utilizado creemos que este programa infringe el Artículo 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión donde se habla acerca de la corrupción del lenguaje y contrarias a las buenas costumbres, expresiones maliciosas, escenas de doble sentido, apologías a la violencia o crimen, sonidos ofensivos y discriminación.

Creemos también que el Show de la Lic infringe en los artículos 70 y 71 de la Ley Federal de Radio y Televisión; ya que en los Spots para el evento que se llevará a cabo en Tequila con Calibre 50 no se mencionaba el número de permiso de SEGOB, así como en el anuncio del evento de “La Z” con KFC no se indica el número de permiso de SEGOB, la conductora en vivo indica la dinámica para ganar boletos del evento en Tequila el 12 de agosto con Calibre 50, la cual es por mensaje vía celular, se manda la palabra “voz” al 30500, donde tampoco se indica el número de permiso de SEGOB.

También investigamos las sanciones que al romper la Ley en los Artículos 63, 70 y 71 conllevarían, y solo es una multa por cada falta de mil a \$50 mil pesos.

Alma Delia Corona de la Torre
Etna Elizabeth Santoyo Arriero

En conclusión creemos que el lenguaje coloquial utilizado durante las emisiones es debido al tipo de público al que dirigido que ronda entre las clase C y D y no se ofende por lo que no levanta una demanda en contra de la emisora o la locutora.